

PROGRAMA

QUE REGIRÁ EN LAS

OPOSICIONES Á LAS PLAZAS DE OFICIAL DE SECRETARÍA

DE LA

DIPUTACIÓN DE ESTA PROVINCIA

en virtud de acuerdo

adoptado por la misma en sesión de 6 de Mayo de 1890



BARCELONA

TIP. « LA ACADEMIA, » DE LA VIUDA É HIJOS DE E. ULLASTRES Y C.^ª

6 - Ronda de la Universidad - 6

1890

PROGRAMA

QUE REGIRÁ EN LAS

OPOSICIONES Á LAS PLAZAS DE OFICIAL DE SECRETARÍA

DE LA

DIPUTACIÓN DE ESTA PROVINCIA

en virtud de acuerdo

adoptado por la misma en sesión de 6 de Mayo de 1890



R. 8461

BARCELONA

TIP. «LA ACADEMIA,» DE LA VIUDA É HIJOS DE E. ULLASTRES Y C.^ª

6 - Ronda de la Universidad - 6

1890

DERECHO CIVIL

1. Concepto de la ley positiva.
2. Cómo se verifica la formación de las leyes.
3. Desde cuándo obligan las leyes. Sistemas diversos de promulgación y juicio crítico del aceptado por el Código Civil.
4. De la retroactividad de las leyes. Principios formulados por la ciencia acerca de los efectos de la ley en el tiempo. Juicio crítico de las disposiciones del Código Civil respecto de esta materia.
5. De la interpretación de las leyes; sus clases; reglas sobre la misma.
6. De la doctrina legal; en qué consiste. Valor de las sentencias del Tribunal Supremo de Justicia.
7. De la derogación de las leyes. De la costumbre como fuente de derecho; su importancia y clases.
8. Criterio adoptado por el Código Civil para determinar cuándo procede la aplicación del mismo y cuándo la de las legislaciones regionales.
9. Concepto de la vecindad civil. ¿Es nuevo en el derecho español? Juicio crítico de las disposiciones del Código relativas a esta materia.
10. Cuerpos legales vigentes en Cataluña, Aragón, Navarra, Vizcaya y Mallorca.
11. Capacidad jurídica; su concepto. Diversas circunstancias que pueden influir en el ejercicio de la misma.
12. Personas jurídicas; sus clases. Disposiciones que regulan la existencia de las asociaciones.

13. Del consentimiento paterno como requisito preliminar del matrimonio. Modificaciones introducidas en esta materia por el Código Civil.
14. Parentesco; sus especies; computaciones canónica y civil.
15. De la nulidad del matrimonio y del divorcio. Atribuciones que corresponden en este punto á la Autoridad civil con respecto á los matrimonios canónicos.
16. Cuándo los hijos se presumen legítimos. Diversas clases de hijos ilegítimos reconocidas por las leyes. ¿Admite el Código Civil la investigación de la maternidad?
17. Alimentos. Entre qué personas se prestan. Reglas sobre los mismos.
18. Heredamientos puros y condicionales; preventivos y prelativos. Cómo se inscriben en el Registro de la Propiedad.
19. Dote; quién debe constituirla; sus especies. Derechos del marido y de la mujer sobre ella, según los casos.
20. Hipoteca dotal según el antiguo y el nuevo sistema hipotecario. Explicación del privilegio de la opción dotal.
21. Donaciones por razón de matrimonio según el Código Civil. Naturaleza especial del esponsalicio ó *escreix* catalán.
22. Bienes parafernales. A quién corresponde su dominio y administración. ¿Ha modificado en algún punto el Código Civil las disposiciones del derecho catalán relativas á esta materia?
23. Bienes gananciales. Cuáles tienen ó no esta consideración. Disolución y liquidación de la sociedad de gananciales.
24. La sociedad de gananciales ¿es conocida en Cataluña?
25. Comparación y juicio crítico de los sistemas dotal y de gananciales.
26. Explicación de los beneficios del año de luto y de la tenuta.
27. De la patria potestad. Examen y juicio crítico de las disposiciones del Código relativas á las facultades de los padres sobre las personas de los hijos.

28. Teoría de los peculios según la legislación antigua. Leyes vigentes sobre esta materia y novedades introducidas por el Código Civil.
29. De la ausencia en ignorado paradero. Declaración y efectos de la misma. Presunción de muerte.
30. De la tutela. Sus clases y cómo las regula el Código Civil. Del protutor.
31. En Cataluña ¿debe constituirse el Consejo de familia? Explicación de esta institución según el Código Civil.
32. Beneficio de restitución *in integrum*; su explicación. ¿Existe en Castilla después de la publicación del Código Civil?
33. Del objeto del derecho; noción y extensión de este elemento de la relación jurídica.
34. Clasificación de los derechos bajo su aspecto civil y enumeración de los de naturaleza real. ¿Existe en este punto alguna especialidad en la legislación catalana?
35. Noción del dominio. Facultades que atribuye y limitaciones que puede sufrir. ¿Es divisible?
36. Del derecho de accesión con respecto á los bienes muebles y á los bienes inmuebles.
37. De la inscripción en el Registro de la Propiedad. Sus efectos. ¿Constituye un modo de adquirir?
38. Posesión. Sus clases. Derechos del poseedor de buena fe; modificaciones introducidas por el Código Civil.
39. Disposiciones de la Ley Hipotecaria sobre la inscripción de la posesión.
40. Servidumbres; caracteres esenciales; divisiones y subdivisiones.
41. Diferencias entre el usufructo, el uso y la habitación. ¿Cómo los considera el Código Civil?
42. Diferencias entre la prenda y la hipoteca. ¿Subsisten en Cataluña después de la Ley Hipotecaria las antiguas hipotecas legales en cuanto afectaban á los bienes muebles?

*

43. Indicación de los diversos sistemas hipotecarios; cuál es el adoptado por la vigente ley y crítica del mismo.
44. Bienes que pueden ó no ser objeto de hipoteca. Bienes que sólo pueden hipotecarse con ciertas restricciones.
45. Anotaciones preventivas; su naturaleza; casos en que proceden y efectos generales de las mismas.
46. ¿Es necesaria la insinuación de las donaciones en el estado actual del derecho? De la revocación y reducción de las donaciones.
47. Formas de testamento establecidas por el Código Civil. Testamento ológrafo; sus requisitos; ventajas é inconvenientes de esta forma de testar.
48. Solemnidades externas de los testamentos abiertos y cerrados en Castilla y en Cataluña.
49. Testamentos especiales en Cataluña. Testamento *inter liberos*. ¿Cómo se revoca?
50. De los albaceas. Sus clases. ¿Cómo deben cumplir su cargo?
51. Comparación entre las legislaciones de Castilla y Cataluña en orden á los principios cardinales que informan el derecho sucesorio.
52. Legítima. Su noción é importe según el Código Civil y según la legislación de Cataluña.
53. De los indignos de suceder. Diferencias entre las causas de incapacidad, de indignidad y de desheredación según el Código Civil.
54. Mejoras. Antecedentes históricos. Modificaciones introducidas por el Código Civil.
55. De la condición y del término. Efectos de estas modalidades en los testamentos.
56. Substitución fideicomisaria; sus especies. Hasta qué grado y en qué forma la admite el Código Civil.
57. ¿Subsisten las cuartas falcidia y trebeliánica? Cómo se regulan en Cataluña.

58. Disposiciones de la Ley Hipotecaria encaminadas á asegurar los derechos del legatario.
59. Sucesión abintestato; ¿cuándo tiene lugar y cómo se obtiene su declaración, según los casos?
60. ¿Cuándo y cómo suceden los descendientes legítimos y los ilegítimos?
61. ¿Cuándo y cómo suceden los ascendientes, los colaterales y el cónyuge?
62. Sucesión especial de los impúberes por la legislación de Cataluña.
63. Cuarta marital. Reglas sobre ella. ¿Existe en Castilla después de la publicación del Código Civil?
64. De las reservas. Comparación entre la legislación de Cataluña y las disposiciones del Código Civil sobre esta materia.
65. De la aceptación y repudiación de la herencia.
66. Del beneficio de inventario y del derecho de deliberar. En qué forma los establece el Código Civil.
67. Cuándo tiene lugar la colación de bienes en las sucesiones. Bienes colacionables.
68. Teoría del derecho español sobre las obligaciones y su comparación con la establecida por las leyes romanas.
69. Naturaleza especial de las obligaciones solidarias y su comparación con las indivisibles.
70. Requisitos esenciales de los contratos. La forma ¿es un requisito esencial?
71. Disposiciones de la Ley Hipotecaria relativas á la forma que han de tener los títulos sujetos á inscripción.
72. Enajenación de bienes de menores é incapacitados. Formalidades que deben cumplirse según los casos. Facultades que competen á los padres con respecto á la enajenación de los bienes de sus hijos menores de edad.

73. Del consentimiento. Vicios de que puede adolecer y efectos que éstos producen.
74. Del dolo, de la culpa y del caso fortuito. Principios establecidos por el Código Civil respecto á esta materia.
75. De los daños y perjuicios. Cómo se regulan.
76. De la mora. Sus efectos. Modificaciones introducidas por el Código Civil respecto á esta materia.
77. De la prueba de las obligaciones. Medios que acepta el Código Civil. De las presunciones.
78. De la rescisión y de la nulidad de los contratos según el Código Civil.
79. Del contrato de compraventa. Naturaleza del mismo. Sus requisitos. Personas que tienen incapacidad, en algunos casos, para adquirir por este contrato.
80. Cómo puede verificarse la entrega de la cosa vendida y á quién corresponde el peligro y el provecho de la misma.
81. Del saneamiento en caso de evicción, y de defectos ó gravámenes ocultos en la cosa vendida.
82. De la venta con pacto de retro ó á carta de gracia. Comparación de las legislaciones de Castilla y Cataluña sobre este punto.
83. De los censos. Clases que admite el Código Civil y principios que establece sobre su redención y prescripción.
84. Del contrato enfitéutico. Su historia. Su importancia especial en Cataluña. ¿Es redimible el censo enfitéutico?
85. Laudemio. Su cuota. ¿Qué novedad ha introducido el Código Civil respecto á este punto?
86. De la fadiga y del retracto. A quiénes competen. Tiempo y forma de utilizar estos derechos.
87. Del establecimiento *á rabassa morta*; su naturaleza. ¿Puede considerarse como un verdadero arrendamiento?
88. Idea de los censos consignativo y reservativo. Del censal; naturaleza de este contrato y reglas acerca del mismo.

89. Del arrendamiento. Sus clases. Casos en que es inscribible en el Registro de la Propiedad y efectos de la inscripción.
90. Diferencias entre el contrato de sociedad civil y la comunión de bienes. ¿Tienen las sociedades civiles personalidad jurídica?
91. Del préstamo á interés. Disposiciones de la Ley Hipotecaria sobre el mismo.
92. Diferencias entre el comodato y el precario. Efectos del precario relativamente al desahucio; crítica de la Ley de Enjuiciamiento Civil respecto de este punto.
93. Del depósito. Sus clases. Naturaleza especial del secuestro.
94. Del contrato de mandato. Obligaciones que nacen con ocasión del mismo. Modos de acabarse.
95. Del contrato de fianza. Sus efectos. Fianza legal y judicial.
96. De la transacción. Quiénes pueden celebrarla y sobre qué objetos puede recaer. Cuando será rescindible.
97. De los cuasicontratos. Enumeración de los principales y sus efectos.
98. De los modos de extinguirse las obligaciones y especialmente de la novación. Cuándo se presume la subrogación y cómo puede hacerse.
99. De la prescripción adquisitiva. Sus condiciones y plazos que para ella establece el Código Civil.
100. De la prescripción de las acciones. Diferencias entre las legislaciones de Castilla y Cataluña sobre este punto.

**

DERECHO MERCANTIL

1. Naturaleza del Derecho Mercantil y sus relaciones con el Derecho Civil.
2. ¿Debe el Derecho Mercantil comprender las relaciones provenientes del ejercicio de la industria? Derecho Industrial; su fundamento; su contenido.
3. Criterio adoptado por el vigente Código de Comercio para determinar las relaciones jurídicas sujetas á sus disposiciones.—Concepto de los actos mercantiles; su clasificación.
4. Personas que pueden ejercer el comercio. Incapacidades é incompatibilidades.
5. Del Registro Mercantil. Documentos que deben inscribirse y cómo ha de verificarse la inscripción; efectos de la misma.
6. De la contabilidad mercantil. Libros que los comerciantes deben llevar; sus requisitos y fuerza probatoria que la ley les atribuye.
7. Reglas generales acerca de la interpretación y cumplimiento de las obligaciones mercantiles; medios de probarlas y crítica de las disposiciones del Código en este punto.
8. Lugares y casas de contratación mercantil. Bolsas de Comercio. Explicación del régimen de libertad adoptado por el Código con respecto á la contratación de efectos públicos.
9. Agentes mediadores del comercio ; sus clases ; obligaciones que deben cumplir y bajo qué condiciones participan del ejercicio de la fe pública.
10. De las compañías mercantiles consideradas como personalidades jurídicas y como contratos. Formalidades que deben llenar para merecer el primer concepto.

11. Diferentes clases de compañías mercantiles. Sociedades mercantiles colectivas. Requisitos de la escritura social. Administración de la compañía. Derechos y deberes de los socios.
12. Sociedades en comandita. Su administración. Derechos y responsabilidad de los socios comanditarios. ¿Es legalmente posible en España la constitución de compañías en nombre colectivo con la responsabilidad de todos los socios limitada?
13. Sociedades anónimas. Sus clases. Principios que establece el Código de Comercio para la emisión de acciones, así nominativas como al portador.
14. Disolución total de las compañías mercantiles. Requisito indispensable para que surta efecto en perjuicio de tercero.
15. Del mandato mercantil; comisionistas, factores, dependientes y mancebos. Carácter y obligaciones de estos mandatarios.
16. De la compraventa mercantil. Obligaciones que nacen de este contrato. De la transferencia de créditos no endosables.
17. Principales disposiciones del Código de Comercio relativas al contrato de transporte terrestre.
18. Del contrato de seguros. Extraordinaria importancia de los seguros en la actualidad; sus múltiples aplicaciones. ¿Cuándo se reputará mercantil?
19. Del seguro sobre la vida. Distintas combinaciones en que se manifiesta. Requisitos de la póliza. ¿A quién corresponde el capital asegurado, caso de muerte, cuando llega la época de hacerlo efectivo? Derechos de los acreedores del asegurado en el importe del seguro.
20. De la letra de cambio. Modificaciones introducidas en su forma por el nuevo Código de Comercio. Del endoso y sus efectos.
21. De la intervención en la letra de cambio; su noción y efectos.
22. Del protesto de las letras de cambio; su noción, sus requisitos y efectos.
23. Acciones que competen al portador de una letra de cambio; condiciones del ejercicio de las mismas.
24. De las cartas órdenes de crédito; su naturaleza. ¿Cuándo quedarán anuladas?

25. Idea general del comercio marítimo; razón de su especialidad dentro del Derecho Mercantil. De las naves; su condición jurídica; ¿son, en buenos principios, susceptibles de hipoteca?
26. Idea general de los principales contratos del comercio marítimo y de sus condiciones especiales.
27. Concepto legal de las averías según el Código; su clasificación. Liquidación de las averías gruesas.
28. Graduación de créditos en caso de quiebra; explicación del sistema adoptado por el vigente Código de Comercio en este punto.
29. De la propiedad industrial; su fundamento; sus formas. Patentes y certificados de adición; cesión y transmisión del derecho que conceden las patentes. Marcas de fábrica.
30. De las Cámaras de Comercio; su constitución. Legislación vigente sobre esta materia y juicio crítico de la misma.

DERECHO PENAL

1. Concepto del Derecho Penal. De la perturbación civil y criminal del orden jurídico. De la coacción como elemento del derecho.
2. Noción del delito en general y concepto del mismo según el Código vigente. Sus caracteres y elementos esenciales.
3. Noción de la pena. Razón, fin, naturaleza y carácter de la pena.
4. Generación del delito. Grados del mismo según el desarrollo de los actos externos en que se manifiesta la acción criminal; criterio adoptado por el Código Penal vigente.
5. Clasificación de los delitos según las penas que el Código establece. Distinción entre delitos públicos y privados. ¿Tiene la misma algún fundamento racional?
6. Leyes penales especiales; hechos punibles que comprenden.

7. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal; su clasificación. ¿Es preferible fijarlas taxativamente en la ley, ó encomendarlas al criterio judicial?
8. Circunstancias eximentes de responsabilidad criminal según el Código y crítica de las condiciones exigidas con respecto á las que se fundan en el ejercicio del derecho de defensa.
9. Circunstancias atenuantes de la responsabilidad criminal según el Código vigente. Con arreglo á la ciencia ¿ha de serlo la embriaguez, sea ó no habitual?
10. Circunstancias agravantes según el Código. En buenos principios ¿debe la vagancia ser considerada como una de aquéllas?
11. De las personas responsables criminalmente de los delitos y faltas. Examen crítico de las disposiciones del Código en este punto. El encubrimiento ¿debe ser delito especial?
12. Condiciones que la pena debe reunir. Clasificación de las penas según el Código vigente. Dé las penas que consisten en la privación de libertad.
13. Reglas para la aplicación de las penas á los autores, á los cómplices y á los encubridores.
14. Reglas para la aplicación de las penas según concurran ó no en el hecho circunstancias atenuantes ó agravantes de responsabilidad.
15. Concurrencia de hechos punibles con respecto á una misma persona. ¿Cómo se castiga?
16. En qué consiste la responsabilidad civil que nace de un delito ó falta. Idea de cada uno de los conceptos que comprende.
17. De la responsabilidad civil subsidiaria en los delitos y de la que debe exigirse á los que por título lucrativo participan de los efectos de un delito ó falta.
18. De la amnistía y del indulto como medios de extinguir la responsabilidad penal; sus diferencias. Fundamentos de la facultad de indultar.
19. Prescripción del delito y de la pena. Su razón de ser. Tiempo y requisitos de dicha prescripción.

20. Exposición razonada de los delitos de atentado, resistencia ó desobediencia grave á la autoridad ó á sus agentes, y de los de injuria y amenazas á los mismos.
21. De las falsedades; diversas clases de las mismas que el Código castiga. Falsificación de documentos públicos y privados, cédulas de vecindad y certificados.
22. Exposición razonada de los delitos de usurpación de funciones, uso de nombres ó insignias indebidos, del de prevaricación y del de violación de secretos.
23. Delitos contra las personas; indicación de los que el Código castiga y juicio crítico de sus disposiciones acerca del de disparo de arma de fuego contra persona determinada.
24. Delitos de calumnia é injuria; su concepto y caracteres diferenciales. ¿Cuándo y por qué se admite prueba acerca de la verdad de las imputaciones injuriosas?
25. Retroactividad de las leyes penales; su fundamento; impugnaciones de que ha sido objeto.
26. Sucinta reseña de la organización de los tribunales españoles en lo criminal.
27. Del Jurado; su competencia; su constitución y modo de funcionar.
28. De la prueba en materia criminal. ¿Es más conveniente el sistema de la prueba libre, ó el de la prueba tasada? Estado actual de la legislación española en este punto.
29. Ejecución de las sentencias en lo criminal. A quién incumbe. Intervención de la Administración con respecto al cumplimiento de las penas de privación de libertad.
30. Sumaria explicación y crítica de los diferentes sistemas penitenciales. Idea de las colonias penitenciarias.

DERECHO POLÍTICO Y ADMINISTRATIVO ESPAÑOL

1. Concepto del Estado; sus elementos constitutivos; determinación de su fin.
2. Derechos del individuo en relación con el Estado; su clasificación. Derechos individuales; sus caracteres y bases capitales para su limitación.
3. Del derecho de seguridad personal. Arresto. Detención. Prisión.
4. De la inviolabilidad del domicilio y de la correspondencia. Principios que establece la Constitución vigente acerca de estas materias.
5. Libertad de conciencia. Su fundamento. Unidad religiosa; tolerancia religiosa; libertad de cultos.
6. Suspensión de las garantías constitucionales. Estados de prevención y de guerra. Facultades reservadas al Gobierno.
7. Del derecho de sufragio. Su fundamento. Formas, ventajas é inconvenientes de cada una de ellas.
8. Capacidad electoral. Condiciones que exige la legislación vigente para ser elector; incapacidades. Condiciones para ser elegido.
9. Noción del censo electoral. Entidades á quienes incumbe su formación y rectificación. Reclamaciones de inclusión y exclusión; sus trámites.
10. Procedimiento electoral; formas y requisitos de la elección; escrutinio.
11. Reclamaciones y protestas en las elecciones de Concejales y Diputados Provinciales. Modo de formularlas. Incapacidades y excusas de los elegidos; ¿ante quién deben alegarse?
12. Del derecho de emisión y publicación del pensamiento. Sistemas preventivo y represivo; sus ventajas é inconvenientes.

13. Derechos de petición, de reunión y de asociación; sus fundamentos y sus limitaciones.
14. Caracteres fundamentales de la organización administrativa.
15. Del Rey como Jefe Supremo del Estado. Sus atribuciones y prerrogativas en cuanto interviene en la función ejecutiva.
16. Leyes, Reales decretos, Reales ordenes, Reglamentos é Instrucciones. Diferencias entre los mismos.
17. Necesidad de un Ministerio en los Gobiernos Representativos. División de los Ministerios; atribuciones de los ministros. Responsabilidad ministerial.
18. Subsecretarios de los Ministerios; origen y motivos de esta institución. Sus atribuciones y forma de su nombramiento.
19. Direcciones Generales de los Ministerios. Crítica de esta institución y bases para organizarla.
20. Del Consejo de Estado como cuerpo consultivo de la Administración. Su organización y atribuciones.
21. Consejos especiales de la Administración Central. Idea general de los mismos.
22. Gobernadores de provincia; doble carácter que reúnen. Forma de su nombramiento. Incompatibilidades. Ausencia y enfermedades. Delegados especiales.
23. Atribuciones y deberes de los Gobernadores como jefes de la Administración Provincial y como representantes del Gobierno. Recursos contra sus decisiones.
24. Organización y modo de funcionar de las Diputaciones Provinciales.
25. Competencia y atribuciones de las Diputaciones como cuerpos de la Administración Provincial y como superiores jerárquicos de los Ayuntamientos.
26. Comisiones Provinciales; su organización, sus atribuciones y sus facultades privativas.
27. Suspensión de los acuerdos de las Diputaciones: causas que la le-

gitiman. Recursos contra los acuerdos de las Diputaciones y Comisiones Provinciales.

28. Responsabilidad de los diputados y agentes de la Administración Provincial.
29. Municipios. Término municipal; sus circunstancias. Agregación, segregación y supresión de términos municipales; cuándo proceden y autoridades que resuelven los expedientes que deben instruirse, según los casos.
30. Vecinos, domiciliados y transeuntes. Declaraciones de vecindad. Empadronamiento; su formación y reclamaciones á que puede dar lugar.
31. Ayuntamientos; su organización. Nombramiento de Alcaldes, Tenientes de Alcalde, Síndicos y Alcaldes de barrio. Comisiones permanentes y especiales.
32. Juntas Municipales. Su organización y atribuciones.
33. Atribuciones de los Ayuntamientos y obligaciones que deben cumplir. Ordenanzas municipales; ¿quién debe aprobarlas?
34. Acuerdos de los Ayuntamientos que no son ejecutivos sin la aprobación superior. Autorizaciones para litigar; cuándo son necesarias.
35. Modo de funcionar los Ayuntamientos. Convocatoria. Presidencia y orden de las sesiones. Votaciones.
36. Doble carácter de los Alcaldes como jefes de la Administración Municipal y como representantes del Gobierno. Facultades y obligaciones de los mismos.
37. Recursos contra los acuerdos de los Ayuntamientos. Interdictos.
38. Suspensión de los acuerdos de los Ayuntamientos. Cuándo procede y autoridades competentes para dictarla.
39. Suspensión de los Ayuntamientos y Alcaldes; ¿cuándo procede? su duración. Destitución.
40. De la población; su importancia. Censo. Registro Civil. Deberes de la Administración respecto de las emigraciones é inmigraciones.
41. Subsistencias públicas. Medios de prevenir su falta.

42. Pósitos. Idea general de los mismos. Sus ventajas é inconvenientes. Legislación vigente en la materia.
43. Del servicio de Sanidad. Su clasificación. Autoridades y funcionarios encargados del mismo en la Administración Central, en la Provincial y en la Municipal. Agentes diplomáticos y consulares.
44. Juntas Provinciales de Sanidad. Su constitución, carácter y atribuciones. Juntas Municipales. ¿Tienen fuerza ejecutiva sus acuerdos?
45. Baños y aguas minerales. Su inspección, dependencias y régimen. Médicos titulares.
46. Saneamiento de terrenos pantanosos. Por quién puede hacerse. Indicación sumaria de los trámites á que deben acomodarse los expedientes de saneamiento, según los casos.
47. Policía sanitaria municipal. Deberes y atribuciones de los Ayuntamientos y Alcaldes. Inspección de carnes y ganados.
48. Cementerios. Reglas á que debe sujetarse su construcción. Intervención de la autoridad civil en los cementerios, sea cual fuere su clase.
49. Exhumación y traslación de cadáveres. Principales disposiciones que regulan esta materia y su juicio crítico.
50. Subdelegados de Sanidad. Diversas clases de los mismos y obligaciones que deben cumplir.
51. Servicio sanitario marítimo. Cuarentenas. Lazaretos; sus clases. Certificados consulares. Atribuciones de los Gobernadores en el servicio de Sanidad marítima.
52. Del servicio de Seguridad. Autoridades encargadas del mismo. Uso de armas. Licencias; quiénes pueden obtenerlas. Armas prohibidas.
53. Del servicio de Beneficencia. ¿Debe ser un servicio administrativo? Breve reseña de su historia en España.
54. Juntas de Beneficencia. Sus clases. Constitución y atribuciones de las provinciales y municipales. Juntas auxiliares.
55. Establecimientos públicos de Beneficencia. Sus clases. Obligaciones de las Diputaciones Provinciales y de los Ayuntamientos.

56. Manicomios. Reclusión en observación y reclusión definitiva. Obligaciones de las Diputaciones para con los dementes pobres de sus respectivas provincias.
57. Beneficencia domiciliaria; sus ventajas, sus inconvenientes y medios de precaverlos.
58. Bienes de Beneficencia. Ley de 1.º de Mayo de 1855. Abogados de Beneficencia. Privilegios de que disfrutaban los establecimientos benéficos en punto á la defensa de sus derechos.
59. Del servicio de bagajes. Quiénes tienen derecho á este beneficio. Obligaciones de las Diputaciones Provinciales. Socorros á pobres transeuntes.
60. Del servicio de Instrucción pública. Deberes del Gobierno para con la Instrucción pública. Instrucción primaria. ¿Debe ser obligatoria?
61. De la Segunda Enseñanza. Su organización actual. Dependencia de los Institutos. Obligaciones de las Diputaciones Provinciales respecto á este grado de la enseñanza.
62. Universidades. Su organización actual. Intervención del Estado en ellas. Grados académicos. Enseñanza libre y su extensión. Escuelas especiales.
63. Espectáculos públicos. Deberes de la Administración en lo concerniente á ellos. Principales reglas que deben tenerse en cuenta para la construcción y reparación de edificios destinados á espectáculos públicos.
64. Del servicio militar. Su carácter obligatorio. Su duración y situaciones que comprende.
65. Alistamientos. Su formación. Rectificaciones. Reclamaciones y competencias.
66. De las exclusiones totales del servicio militar. Exclusiones temporales. Situación de los excluidos y obligaciones que deben cumplir.
67. De las excepciones. Efectos de las mismas y obligaciones de los exceptuados.
68. De la clasificación y declaración de soldados. Alegación de excep-

ciones; modo de proponerlas; ¿quién las resuelve? Intervención de la Comisión Provincial.

69. Exenciones sobrevenidas. Cómo se proponen. Quién las resuelve. ¿Pueden admitirse en algún caso después del sorteo?
70. Declaración de prófugos. Efectos de esta declaración. Intervención de la Comisión Provincial en los expedientes de prófugo.
71. De las reclamaciones contra los fallos de las Comisiones Provinciales en materia de quintas y plazos para interponerlas. Cuáles no son apelables.
72. De las Zonas militares. Relaciones que deben remitirles las Comisiones Provinciales. Entrega de los mozos en caja. Cuándo tiene lugar. Efectos del ingreso en caja.
73. Redención y sustitución. Plazo para la primera. Devolución del importe de aquélla; ¿cuándo procede? Casos en que se admite la sustitución.
74. Sistema actual del reemplazo de la Marinería. Inscripciones marítimas.
75. Del dominio de las aguas terrestres. Aguas pluviales. Aguas vivas, manantiales y corrientes. Aguas muertas ó estancadas. Aguas subterráneas.
76. De las obras de defensa contra las aguas públicas. A quién corresponde autorizar la realización de estas obras, según los casos.
77. De las servidumbres en materia de aguas. Disposiciones relativas á la servidumbre forzosa de acueducto.
78. Concesiones de aprovechamientos. Orden de preferencia. Bajo qué condición se entenderán hechas las concesiones.
79. Aprovechamiento de aguas públicas para riegos. Cuándo será necesaria la autorización del Ministro de Fomento. Beneficios de que disfrutaban las empresas de canales de riego.
80. Comunidades de regantes y sus Sindicatos. Misión de éstos. Jurados de riegos.
81. Atribuciones de la Administración en materia de aguas. Recursos contra sus providencias. Interdictos.

82. Obras públicas. Indicación de las que son de cargo del Estado, de la Provincia ó del Municipio. Cuáles pueden estar á cargo de los particulares.
83. Sistemas para la realización de las obras públicas. Diversa intervención de la Administración según cada uno de ellos.
84. De las obras provinciales y municipales. Proyectos. Presupuestos. Pliegos de condiciones. Facultades reservadas al Gobierno.
85. De los ferrocarriles. Su clasificación. De los estudios de líneas de ferrocarriles. Requisitos que han de concurrir para que puedan concederse autorizaciones de estudios.
86. De los tranvías. A quién corresponde, según los casos, la aprobación de los proyectos, y formalidades necesarias para la concesión. Ejecución y explotación de los tranvías.
87. Contratos administrativos. Formalidades á que han de atenerse las Diputaciones y Ayuntamientos para celebrarlos, según los casos. Subasta sencilla y doble. Fianza de los contratistas.
88. Contratos administrativos en que no es necesaria la subasta. Por quién se declara la excepción. Reclamación contenciosa y gubernativa previa sobre el cumplimiento, inteligencia y efectos de los contratos administrativos.
89. Ensanche de las poblaciones. Proyectos de ensanche y trámites que han de preceder á su aprobación. Adquisición de terrenos.
90. De la expropiación forzosa. Prescripciones á que ha de sujetarse la expropiación forzosa por causa de utilidad pública.
91. Terrenos baldíos. Colonias agrícolas. Legislación vigente sobre esta materia. Recurso á que puede dar lugar su concesión.
92. Montes. Su clasificación. Breve indicación de las principales disposiciones vigentes sobre esta materia.
93. Minas. Su clasificación. A quién corresponde la propiedad de las minas. Exploración. Registro.
94. Propiedad literaria. Carácter temporal de la misma. Sumaria indicación de las principales disposiciones sobre esta materia.
95. De la jurisdicción administrativa. Su razón de ser. Sus divisiones. Noción de la vía gubernativa.

96. De las cuestiones de competencia entre autoridades administrativas. Su tramitación.
97. De las cuestiones de competencia entre las autoridades administrativas y las judiciales. Su promoción y decisión. Requisitos esenciales. Recursos contra el desistimiento de los Gobernadores.
98. De la vía contencioso-administrativa. Su naturaleza. Fundamento y condiciones del recurso contencioso-administrativo.
99. Organización de los Tribunales de lo contencioso-administrativo.
100. Sumaria indicación de los principales trámites y condiciones especiales del procedimiento contencioso-administrativo.

ECONOMÍA POLÍTICA, ESTADÍSTICA y HACIENDA PÚBLICA DE ESPAÑA

1. Concepto general de la ciencia económica. Nociones fundamentales de la misma; necesidades humanas. Esfuerzos. Satisfacciones. Utilidad. Valor. Precio. Riqueza.
2. Concepto general de la producción de la riqueza. Personas, instrumentos y formas.
3. Concepto económico del trabajo. Condiciones que lo favorecen. Causas que lo contrarían.
4. Agentes naturales de producción: comunes y apropiados. Grande y pequeña propiedad; grande y pequeño cultivo.
5. Capital. Noción económica y divisiones del mismo.
6. Concepto general de las máquinas. Resultados de las mismas. Ventajas é inconvenientes de su aplicación.
7. Del cambio. Causas que lo determinan y efectos económicos de la circulación de los productos.
8. De la moneda. Circunstancias que debe reunir. Sistemas de acu-

ñación. Tipo monetario único. ¿Debe constituir la acuñación de la moneda un atributo de la Soberanía?

9. Concepto del crédito público y privado. Instituciones y circunstancias que lo favorecen.
10. Instituciones de crédito. Sus clases. Bases referentes á las mismas.
11. Bancos Hipotecarios. Bancos Agrícolas. Privilegios de que disfruta el Banco Hipotecario Español y crítica de los mismos.
12. Sociedades cooperativas de producción y de consumo. Cajas de Ahorros y Montes de Piedad.
13. Competencia económica. Beneficios y abusos de la misma. Competencia nacional.
14. Competencia económica internacional. Sistemas prohibitivo, protector y librecambista; crítica de los mismos. Tratados de comercio.
15. Distribución de la riqueza. Términos á que debe atenderse. Fórmulas distintas de distribución.
16. Del salario. De la ley de la oferta y de la demanda. Salario mínimo. Salario máximo. Tarifas oficiales.
17. De la renta; su naturaleza, origen y determinación. Medios de aumentar la renta favoreciendo á los consumidores.
18. Del interés ó beneficio debido al capital. Su fundamento. Diferente fuerza productiva del capital. Determinación del máximo y mínimo del interés.
19. Contribuciones. Causas que las determinan. Distintas bases y formas de contribución.
20. De las contribuciones indirectas. Carácter especial de la de consumos y de la de Aduanas; juicio crítico de las mismas.
21. ¿Debe el Estado prestar algún servicio para aumentar los ingresos de sus presupuestos? Servicio de Correos y Telégrafos. Efectos estancados.
22. Crédito público. Sistemas distintos para la contratación de los empréstitos.

23. Noción de la Deuda flotante, de la Deuda perpetua y de las amortizables. Aplicaciones de las mismas.
24. Consumo de la riqueza: improductivo y reproductivo. Relaciones entre la producción y el consumo. Crisis económicas.
25. La población; sus relaciones con la producción y el consumo.
26. Efectos del crecimiento gradual ó rápido de la producción. Leyes que la rigen.
27. Del Estado en relación con el orden económico. Sus funciones é importancia de éstas. Criterio que en la extensión de las mismas debe dominar.
28. Noción de la Estadística. Su importancia desde el punto de vista social y especialmente por lo que respecta al orden económico. Concepto de las leyes estadísticas.
29. Cómo se verifica el cálculo de los términos medios. De qué medios se vale la Estadística para expresar el resultado de sus operaciones.
30. Del catastro. Enumeración de las principales circunstancias que deben tenerse en cuenta para su formación. Estadísticas industriales.
31. De los presupuestos municipales. Sus clases. Qué deben contener. Cuándo procede la formación de un presupuesto extraordinario.
32. De la formación de los presupuestos municipales. Intervención de la Junta Municipal y atribuciones de los Gobernadores respecto de esta materia; recursos contra sus acuerdos.
33. Medios de que pueden disponer los Ayuntamientos para cubrir los gastos comprendidos en sus presupuestos. Recargo sobre las contribuciones generales del Estado.
34. Arbitrios municipales. Condiciones para su establecimiento y sobre qué objetos pueden autorizarse. Recursos contra la imposición de arbitrios.
35. Repartimientos municipales. Personas á quienes son extensivos y utilidades que pueden ser gravadas. Formación de los repartimientos y recursos contra los mismos.
36. De la recaudación y administración de fondos municipales. Ordenadores de Pagos. Contadores y Depositarios. Sus responsabilidades.

37. Del procedimiento de apremio para hacer efectivos los ingresos municipales. Contribuyentes y personas directa y subsidiariamente responsables. Grados del apremio.
38. De las cuentas municipales; su formación, revisión y censura. Aprobación de las cuentas. Intervención de las Diputaciones y Comisiones Provinciales.
39. Noción del presupuesto provincial y clasificación de los ingresos y gastos de la provincia.
40. Formación de los presupuestos provinciales; sus clases; aprobación de los mismos. Transferencia de créditos.
41. Ordenación de Pagos. Contadores y Depositarios provinciales. Medios para hacer efectivos los créditos á favor de la provincia. De las cuentas provinciales.
42. Presupuestos del Estado y clasificación de los gastos é ingresos que figuran en el vigente.
43. Noción del impuesto de cédulas personales y del de derechos reales y transmisión de bienes.
44. Noción de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería. Sobre qué clase de bienes y rentas pesa; bienes exentos del pago de la misma. Cómo se verifica el repartimiento.
45. Noción de la contribución industrial; ramos del trabajo comprendidos en ella y cuáles se eximen de la misma. Clasificación de las industrias según las tarifas. Funciones del gremio, del síndico y de los clasificadores.
46. Noción del impuesto de consumos según el sistema tributario español y medios de que los Ayuntamientos pueden disponer para hacerlo efectivo.
47. Bases según las cuales se ha de verificar el repartimiento vecinal, para hacer efectivo el impuesto de consumos, cuándo se ha optado por dicho medio.
48. Noción del impuesto sobre alcoholes. Su carácter y espíritu que informa las disposiciones relativas al mismo.
49. De la hacienda del Estado en las provincias. Delegaciones de Hacienda; su organización. Administraciones Subalternas.

50. De la recaudación de las contribuciones directas. Bases establecidas por la Ley de 12 Mayo de 1888.
51. Del procedimiento económico-administrativo. Indicación sumaria de los trámites que comprende. Recursos de alzada y recursos extraordinarios.
52. Del Tribunal de Cuentas del Reino. Su organización. Sumaria reseña de sus atribuciones gubernativas y contenciosas.
53. La Hacienda como persona jurídica; sus facultades. Quién representa al Estado, á la Provincia y al Municipio en la contratación.
54. Representación de la Hacienda en juicio. Requisitos indispensables para su citación y emplazamiento y privilegios de que disfruta en el juicio.
55. Privilegios de que disfruta la Hacienda en el concepto de acreedora y cuáles le competen como deudora.

DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO

1. Concepto del Derecho Internacional; su división. Importancia del Derecho Internacional Privado y causas de su desarrollo en los tiempos modernos.
2. Exposición y crítica de los principales sistemas ideados para resolver los conflictos entre las diversas legislaciones positivas.
3. Criterio que informa la legislación vigente para resolver los conflictos que ocurran entre la misma y las legislaciones extranjeras.
4. Concepto de la nacionalidad; sistemas que pueden adoptarse para determinarla.
5. División de las personas en nacionales, naturalizadas y extranjeras, y circunstancias que fijan la nacionalidad, la naturalización y la extranjería, según la legislación vigente.

6. Cuándo la ley exige la mayor edad para optar por una nacionalidad determinada, ¿con arreglo á qué legislación habrá de establecerse dicha mayoría de edad?
7. Condición civil de los extranjeros en la antigüedad y especialmente en Roma.
8. Condición de los extranjeros en la Edad Media. Historia del derecho de *aubana*.
9. De la condición civil de los extranjeros en España. Registro de Extranjería. Sus efectos.
10. Ley por la que se rige la capacidad de las personas y dificultades que ofrece esta cuestión en cuanto la capacidad se relaciona con la adquisición ó disposición de bienes inmuebles.
11. Ley que debe aplicarse con respecto á la obligación del servicio militar en cuanto al hijo de padres españoles que ha nacido en punto en que por este solo hecho se le concede nacionalidad, ó en que no la adquiere hasta que haga la oportuna declaración, llegado á la mayor edad.
12. Ley que debe aplicarse con respecto á la investigación de la paternidad y de la filiación.
13. Ley por la que se rige la forma de los actos. Requisitos posteriores para que el documento otorgado en el extranjero tenga validez en España.
14. Ley por la que se rigen los testamentos en cuanto á sus solemnidades externas.
15. Ley por la que se rige la capacidad de disponer y adquirir por testamento.
16. Ley que debe aplicarse en los casos de sucesión intestada.
17. Ley por la que se rige la forma del matrimonio.
18. Ley por la que se rigen los derechos reales en general.
19. Ley por la que ha de regirse el derecho de hipoteca legal.
20. Ley que regula las obligaciones provenientes de contrato.

21. Soluciones formuladas por la ciencia para resolver los conflictos de las legislaciones positivas en cuanto á las relaciones dimanantes de actos y contratos mercantiles.
22. Ley que debe regular la tasa del interés del dinero, ya en las obligaciones comunes, ya en las mercantiles.
23. Atribuciones que corresponden á los individuos de la carrera diplomática y consular respecto á los actos internacionales privados.
24. Fuerza que tienen en España las sentencias pronunciadas en países extranjeros y tribunal ante quien debe pedirse su ejecución.
25. Fuentes del Derecho Internacional Privado. Necesidad del acuerdo entre las naciones para resolver de una manera completa los conflictos á que continuamente da lugar la coexistencia de las legislaciones.

RF-6-21

115